



## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

**PRIMERO.** - Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que se encontrarán expuestas en la página web <https://www.bne.es/es/convocatorias/becas-2025-2026-bne> y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

**SEGUNDO.** - Publicar como Anexos I y II a la presente Resolución el listado provisional de personas aspirantes admitidos y excluidos al que se hace referencia en el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

**TERCERO.** - Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista provisional de personas admitidas ni en la de personas excluidas, disponen de un plazo de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión y omisión.

La subsanación se deberá realizar a través del Registro Electrónico de la Biblioteca Nacional de España (<https://sede.bne.gob.es/es>) > Trámites > Otras solicitudes, escritos o comunicados > Formulario de solicitud > Acceso con Cl@ve.

**CUARTO.** - Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, se entenderá que desisten de la participación en el proceso selectivo.

En Madrid,  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
VALORACIÓN

Fdo. José Luis Bueren Gómez-Acebo

correo.electrónico@bne.es

PASEO DE RECOLETOS, 20  
28071 MADRID  
TEL.: 91 580 78 00  
FAX: 91 577 56 34



CSV : GEN-6d14-a7ea-a3eb-9f3d-4a46-dc7b-c6f7-e15b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS BUEREN GÓMEZ-ACEBO | FECHA : 08/04/2025 13:44 | NOTAS : F

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No posee la nacionalidad española o la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea o sea cónyuge de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. **(Bases 3.a y 3.b).**
2. No acredita un perfecto dominio -hablado y escrito- del idioma español, equivalente al nivel C1 del marco común Europeo de Referencia para las Lenguas. **(Base 3.b).**
3. No posee alguna de las de las titulaciones exigidas en cada una de las modalidades del Anexo I y no acredita formación teórica o práctica en biblioteconomía y documentación. **(Base 3.c).**
4. Ha terminado sus estudios conducentes a la obtención del título de grado, licenciado o diplomado con anterioridad al año 2015. **(Base 3.d).**
5. No aporta Anexo II cumplimentado y/o firmado, por lo que la solicitud no se ajusta al modelo que se publicó en la resolución de la convocatoria. **(Base 4.1).**
6. El solicitante no especifica a qué modalidad de beca desea presentarse o, existe contradicción en la documentación presentada en la solicitud. **(Base 4.2).**
7. El solicitante se presenta a una modalidad que tiene varias especialidades y no concreta a qué especialidad desea postularse. **(Base 4.2).**
8. No presenta copia del DNI o Pasaporte y no presta consentimiento para la comprobación de datos a través del Sistema de Verificación de Datos, contenido en el apartado correspondiente del Anexo III. **(Base 4.3.a).**
9. Como solicitante extranjero no presenta copia del documento acreditativo de su identidad expedido por la autoridad competente del país que acredite su nacionalidad. **(Base 4.3.a).**
10. No se presenta copia de la certificación académica, expedida por la universidad, con indicación de los estudios realizados, donde conste expresamente la nota media obtenida sobre 10. **(Base 4.3.b).**
11. No se presenta copia de la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Universidades, en caso de títulos extranjeros o expedidos en centros españoles privados. **(Base 4.3.c).**
12. No presenta Currículum Vitae **(Base 4.3.e).**
13. No se presenta declaración según modelo adjunto (Anexo III), de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. O se presenta sin firma o con firma no válida. **(Base 4.3.f).**
14. Presenta la solicitud fuera del plazo establecido. **(Base 6.1).**



CSV : GEN-6d14-a7ea-a3eb-9f3d-4a46-dc7b-c6f7-e15b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS BUEREN GÓMEZ-ACEBO | FECHA : 08/04/2025 13:44 | NOTAS : F